

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Jueves 7 de marzo de 2013 Sec. IV. Pág. 11856

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8895 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado – 000433/2012 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Talleres Mayor y López, S.L., con domicilio en calle Llauradors, n.º 2, de Benissa (Alicante), y C.I.F. número B-03068483, se ha dictado Providencia de fecha 12 de febrero de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Parte dispositiva

- 1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.
- 2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.
 - 3.- Se convoca la junta de acreedores.
- 4.- Consultada la agenda de señalamientos, se pone en mi conocimiento por la Secretaria Judicial, que la Junta de Acreedores se celebrará el próximo 17 de mayo de 2013, a las 12'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala Nº 9 sita en la 1.ª Planta), publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOE, este último de forma urgente y gratuita.
- 5.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 40 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).
- 6.- Comuníquese esta resolución en los Incidentes Conursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del art. 197.3 LC."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente

Alicante, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010513-1